



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.914/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 30 de Agosto de 2010, emitido por la Agrupación Juvenil de Cachagua.
- Registro Nº 1501/2010, de fecha 02 de Septiembre de 2010, autorización de la Administración Municipal.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a la **AGRUPACIÓN JUVENIL DE CACHAGUA**, para realizar una **TOCATA** a Beneficio de doña **Margarita Torreblanca** y doña **Jessica Cantellano**, vecinas de la localidad de Cachagua, que requieren ayuda económica para solventar gastos médicos; evento que se realizará el día Sábado 04 de Septiembre de 2010, en el Club de Huasos de Cachagua, con venta de bebidas alcohólicas.

2º **AUTORIZASE** en horario desde las 16:30 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

3º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2010.



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

[Firma manuscrita]
 ADM / C.T.L. / SEC. / JUR. / ffd.-